



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA- LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, julio 28 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita se haga entrega de los dineros consignados por la demandada por concepto de costas procesales, como pago parcial de la obligación. En el proceso se encuentra el título Judicial No. 436030000223499 de 18/09/2020 por valor de \$ 737.717,00 consignado a favor del actor por la demandada. En el proceso se profirió providencia de fecha 31 de enero del año en curso, donde se dispone que la demandada adeuda al actor la suma de \$14.428.793,00 como diferencia de los valores reconocidos y cancelados por la demanda en RES. SUB 19552 de enero 23 de 2020. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de MIGUEL FRANCISCO AVILA BRITO contra COLPENSIONES.

RAD. 44-001-31-05-002-2015-00109-00

Auto Interlocutorio

Por ser procedente la anterior solicitud, se accede a ella, en consecuencia, hágase entrega al doctor DAIVER PALACIO BERMUDEZ quien tiene facultad para recibir, del título judicial No. 436030000223499 de 18/09/2020 por valor de \$737.717,00 consignado por la demandada COLPENSIONES, como Pago parcial de la obligación.

Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.